

BASES LEGALES

“GANA UN VIAJE A LAPONIA”

Del 26 de octubre de 2026 al 8 de enero de 2027

I. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

FERRERO IBÉRICA, S.A., con domicilio fiscal y administrativo en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n, Edificio 2, Planta 3ª, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona), España, y NIF A-58536111, comercializador en España de productos alimenticios relacionados con la chocolatería, confitería y pastelería, pone en marcha la promoción “GANA UN VIAJE A LAPONIA” para promocionar los productos de las marcas Nutella® y Kinder® en España (en adelante, la “Promoción”).

La Promoción tiene por objeto otorgar, mediante sorteo ante Notario, un total de tres (3) premios, consistentes cada uno de ellos en un viaje a Laponia para cuatro (4) personas, en los términos previstos en las presentes bases legales (en adelante, las “Bases Legales”).

Los premios se distribuirán del siguiente modo:

- Dos (2) premios vinculados a la marca Kinder®.
- Un (1) premio vinculado a la marca Nutella®.

Las condiciones y normas de la Promoción son única y exclusivamente las que se detallan a continuación.

En caso de discrepancia entre las presentes Bases Legales y cualquier comunicación comercial, material promocional, banner, publicación en redes sociales o contenido de la web promocional, prevalecerá lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

II. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

II.1. Ámbito territorial

La Promoción será válida en España, incluyendo todo el territorio nacional.

II.2. Ámbito de aplicación

La Promoción está dirigida a aquellos consumidores de productos de las marcas Nutella® y/o Kinder® que tengan dieciocho (18) años o más en el momento de participar y que residan legalmente en España.

II.3. Ámbito temporal

La Promoción comenzará el día 26 de octubre de 2026 a las 00:00 horas y finalizará el día 8 de enero de 2027 a las 23:59 horas, ambos inclusive (en adelante, el “Periodo Promocional”). Todas las horas indicadas en las presentes Bases Legales se entenderán referidas a la hora peninsular española.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

III.1. La participación en la presente Promoción es de carácter gratuito y está dirigida a personas físicas mayores de edad, residentes legales en España, que sean consumidores de productos de las marcas Nutella® y/o Kinder®.

III.2. Para participar será necesario adquirir, durante el Periodo Promocional, al menos una (1) unidad de producto promocional de las marcas Nutella® y/o Kinder®, conforme a lo indicado en las presentes Bases Legales.

III.3. La participación en la Promoción no conlleva coste adicional alguno distinto de la adquisición ordinaria del producto participante, cuyo precio no se ve incrementado por la Promoción. No obstante, para participar será necesario adquirir productos de las marcas Nutella® y/o Kinder® durante el Periodo Promocional.

III.4. Quedan excluidos de la participación en esta Promoción los empleados de FERRERO, de las empresas organizadoras o participantes, agencias de publicidad y promoción, proveedores y colaboradores que estén relacionados con la Promoción, así como los familiares directos de todos los anteriores, hasta el primer grado por consanguinidad o afinidad, cónyuges o parejas de hecho.

III.5. FERRERO se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o participación, que participe de forma abusiva o fraudulenta, o que incumpla cualquiera de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales. Asimismo, FERRERO se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que los participantes y, en su caso, los ganadores, cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

III.6. La no aportación de la documentación solicitada por FERRERO para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación podrá dar lugar a la descalificación del participante y, en su caso, a la pérdida del derecho al premio.

IV. PRODUCTOS PARTICIPANTES

IV.1. Podrán participar en la Promoción los consumidores que adquieran cualquier producto de las marcas Nutella® y/o Kinder® durante el Periodo Promocional, siempre que cumplan con el resto de requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

IV.2. Los productos que lleven comunicada la promoción en el pack contendrán un código formado por 10 dígitos que podrá ser utilizado una sola vez por un único participante y corresponderá a una participación.

En particular, a título enunciativo y no limitativo, podrán existir packs promocionales con código promocional en los siguientes productos:

Kinder® España: Kinder Sorpresa T3, Kinder Sorpresa T3x2, Kinder Chocolate T8, Kinder Chocolate T12 y Kinder Schokobons G200.

Nutella® España: formatos G350, G450, G750 y G1000.

Sin perjuicio de lo anterior, mediante la modalidad de subida de ticket se podrá participar con cualquier producto de las marcas Kinder® y/o Nutella®, siempre que el ticket acredite la adquisición del producto participante durante el Periodo Promocional.

IV.3. FERRERO podrá verificar que los productos con los que se participa cumplen con los requisitos de la Promoción. Las participaciones realizadas con productos no participantes, productos adquiridos fuera del Periodo Promocional o documentos de compra no válidos podrán ser invalidadas.

V. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

V.1. Para participar en la Promoción, los participantes deberán acceder, durante el Periodo Promocional, a la página web promocional habilitada por FERRERO para la Promoción: www.navidadkindernutella.com.

V.2. Una vez en la página web promocional, el participante deberá seleccionar si participa con un código promocional o con ticket de compra y completar el formulario de participación con los datos personales solicitados. Durante el registro se solicitarán únicamente los datos necesarios para gestionar la participación, que podrán incluir, entre otros, nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, número de teléfono, confirmación de mayoría de edad, datos de participación, código promocional y/o datos del ticket de compra.

V.3. Asimismo, el participante deberá aceptar las presentes Bases Legales y la política de privacidad de FERRERO, que estarán disponibles en la página web promocional www.navidadkindernutella.com.

V.4. La participación podrá realizarse a través de una de las siguientes mecánicas:

1. Participación mediante código promocional: el participante deberá introducir en la página web promocional el código promocional de 10 dígitos incluido en el pack promocional o decorado del producto Kinder® o Nutella® correspondiente.
2. Participación mediante subida de ticket de compra: el participante deberá adjuntar una imagen legible y completa del ticket de compra en el que conste la adquisición del producto o productos participantes de las marcas Kinder® y/o Nutella® durante el Periodo Promocional, así como facilitar los datos del ticket que sean solicitados en el formulario.

V.5. Cada unidad de producto participante adquirida dará derecho a una (1) participación en la Promoción. En caso de que un mismo ticket de compra incluya varias unidades de productos participantes, el participante podrá registrar tantas participaciones como unidades de producto participante figuren en dicho ticket, siempre que cada participación se corresponda con una unidad distinta y sin superar los límites máximos de participación establecidos en las presentes Bases Legales.

V.6. En caso de que una misma unidad de producto participante cuente con código promocional y figure asimismo en un ticket de compra, el participante deberá elegir una sola modalidad de participación para dicha unidad, bien mediante la introducción del código promocional, bien mediante la subida del ticket de compra. Una misma unidad de producto no podrá generar más de una (1) participación. FERRERO podrá invalidar las participaciones duplicadas asociadas a una misma unidad de producto, ticket, código promocional o justificante de compra.

V.7. En caso de que un mismo ticket de compra se registre más veces de las que correspondan en función del número de unidades de productos participantes incluidos en el mismo, FERRERO podrá invalidar las participaciones excedentes y, en su caso, descalificar al participante si aprecia indicios de uso abusivo, duplicado o fraudulento del ticket.

V.7 bis. Un mismo ticket no podrá ser utilizado por varios participantes para generar participaciones que excedan el número de unidades de producto participante incluidas en dicho ticket. En caso de uso compartido de un mismo ticket por distintos participantes, FERRERO podrá requerir documentación adicional y limitar las participaciones al número de unidades válidas efectivamente acreditadas.

V.8. Cada código promocional solo podrá ser utilizado una (1) vez. Los códigos duplicados, inexistentes, erróneos, ilegibles, manipulados o que no correspondan a un pack promocional válido serán considerados no válidos y no darán derecho a participar.

V.9. El participante deberá conservar el ticket de compra original y/o el envoltorio o pack promocional original que incluya el código promocional con el que haya participado hasta la finalización de la

Promoción y, en caso de resultar ganador o suplente, hasta la validación definitiva de su participación y aceptación del premio, ya que podrán ser solicitados por FERRERO para validar la participación. La falta de conservación o aportación de dicha documentación cuando sea requerida podrá implicar la invalidación de la participación o la pérdida del derecho al premio.

VI. LÍMITES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Durante la vigencia de la Promoción, cada participante podrá realizar un máximo de tres (3) participaciones al día, entendiendo por día la franja horaria comprendida entre las 00:00:00 y las 23:59:59 horas peninsulares españolas.

6.2. Asimismo, cada participante podrá realizar un máximo de cincuenta (50) participaciones durante todo el Periodo Promocional.

6.3. Las participaciones deberán ser realizadas por el propio participante. No será válida ninguna participación masiva, automatizada, generada por bots, por grupos de consumidores, por terceros distintos del participante o mediante cualquier sistema que altere o pueda alterar el normal desarrollo de la Promoción.

6.4. FERRERO se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier participante que utilice más de un usuario, más de una identidad, datos falsos o cualquier medio que permita eludir los límites de participación establecidos en las presentes Bases Legales.

6.5. Los límites de participación se aplicarán por persona física, con independencia del número de direcciones de correo electrónico, números de teléfono, dispositivos, perfiles, cuentas, códigos, tickets o cualesquiera otros medios utilizados. FERRERO podrá utilizar medidas razonables de verificación y prevención del fraude para detectar participaciones duplicadas, inconsistentes, automatizadas o dirigidas a eludir los límites establecidos en las presentes Bases Legales.

VII. ASIGNACIÓN DE PARTICIPACIONES Y PREMIOS

7.1. Las participaciones registradas en la Promoción se asignarán a la marca y modalidad correspondiente en función del producto adquirido y de la mecánica utilizada por el participante. Cada participación se asignará a la marca correspondiente al producto participante acreditado. Si existiera discrepancia entre la marca seleccionada por el participante y el producto acreditado en el ticket, FERRERO podrá corregir la asignación de la participación a la categoría que corresponda cuando la compra válida resulte claramente acreditada. En caso contrario, la participación podrá ser invalidada.

7.2. En el caso de la marca Kinder®, se asignarán dos (2) premios, consistentes cada uno de ellos en un viaje a Laponia, de la siguiente forma:

- Un (1) premio se sorteará entre todas las participaciones válidas realizadas mediante código promocional incluido en packs promocionales Kinder®.
- Un (1) premio se sorteará entre todas las participaciones válidas realizadas mediante subida de ticket de compra de productos Kinder®.

7.3. En el caso de la marca Nutella®, se asignará un (1) premio, consistente en un viaje a Laponia, que se sorteará entre todas las participaciones válidas registradas para dicha marca, con independencia de que la participación se haya realizado mediante la introducción de un código promocional incluido en un pack promocional Nutella® o mediante la subida de un ticket de compra de producto Nutella®, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

7.4. Cada participante sólo podrá resultar ganador de un (1) premio en la Promoción, con independencia de la marca, modalidad de participación o número de participaciones realizadas.

VIII. SORTEO FINAL Y SELECCIÓN DE GANADORES

8.1. Una vez finalizado el Periodo Promocional, FERRERO celebrará un sorteo final ante Notario dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la finalización de la Promoción.

8.2. En el sorteo se seleccionarán los ganadores y suplentes correspondientes a cada una de las siguientes categorías:

- Kinder® - participaciones mediante código promocional: un (1) ganador y cinco (5) suplentes.
- Kinder® - participaciones mediante subida de ticket de compra: un (1) ganador y cinco (5) suplentes.
- Nutella® - participaciones mediante código promocional y mediante subida de ticket de compra: un (1) ganador y cinco (5) suplentes.

8.3. El sorteo se realizará de forma aleatoria entre todas las participaciones válidas correspondientes a cada categoría, de conformidad con las presentes Bases Legales.

8.4. En caso de que el ganador inicialmente seleccionado no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, no acepte el premio en plazo, no aporte la documentación solicitada, renuncie al premio o no pueda ser localizado, FERRERO podrá adjudicar el premio al primer suplente disponible de la categoría correspondiente, y así sucesivamente, hasta agotar el listado de suplentes.

8.5. En caso de agotarse los suplentes de una categoría sin que sea posible adjudicar válidamente el premio, FERRERO podrá declarar el premio desierto.

IX. PREMIO

9.1. Cada uno de los tres (3) premios consistirá en un viaje a Laponia para un máximo de cuatro (4) personas, incluyendo al ganador, en los términos previstos en las presentes Bases Legales. El ganador será designado mediante sorteo final ante Notario entre todas las participaciones válidas registradas.

9.2. El valor de cada premio será de 12.100,00 euros (IVA incluido), sin perjuicio de su valoración fiscal definitiva conforme a la normativa aplicable.

9.3. El viaje será gestionado por Viajes El Corte Inglés y se diseñará a medida de las preferencias del ganador, siempre dentro del presupuesto máximo indicado y sujeto a disponibilidad. El premio incluirá, hasta el presupuesto máximo indicado, los servicios de viaje que sean confirmados por el proveedor en la propuesta final aceptada por el ganador, tales como vuelos, alojamiento, traslados y/o actividades, según corresponda. Cualquier servicio adicional o no incluido expresamente en la propuesta final confirmada correrá por cuenta del ganador.

9.4. El viaje se realizará durante las fechas que el ganador elija, dentro de las fechas hábiles para su disfrute, comprendidas entre septiembre de 2027 y marzo de 2028. El ganador deberá solicitar la reserva con la mayor antelación posible y proponer al menos tres (3) alternativas de fechas. La reserva quedará sujeta a disponibilidad, operativa de vuelos, disponibilidad hotelera, condiciones meteorológicas, confirmación del proveedor del viaje y cualesquiera otras circunstancias organizativas. Se recomienda solicitar la reserva con una antelación aproximada de ocho (8) meses

respecto de la fecha prevista de disfrute, sin perjuicio de que el proveedor pueda confirmar disponibilidad con menor antelación cuando ello resulte posible.

9.5. La composición recomendada del viaje será de dos (2) adultos y dos (2) menores, si bien la composición final de los acompañantes deberá ajustarse a las condiciones de ocupación,

disponibilidad, documentación y requisitos establecidos por FERRERO y por el proveedor del viaje. El ganador deberá ser necesariamente una de las personas que disfruten del viaje.

9.6. La edad, documentación y demás requisitos de los acompañantes deberán cumplir con la normativa aplicable y con las condiciones establecidas por las compañías aéreas, hoteles, proveedores de actividades y demás prestadores de servicios incluidos en el viaje. En caso de que viajen menores de edad, sus progenitores o tutores legales serán responsables de contar con toda la documentación, autorizaciones y permisos necesarios para el viaje.

9.7. Quedan expresamente excluidos del premio, siendo responsabilidad exclusiva del ganador y sus acompañantes:

- Traslados hasta el aeropuerto de origen en España.
- Comidas, cenas y bebidas no incluidas en el régimen contratado.
- Cualquier actividad o servicio no especificado expresamente en la descripción del premio.
- Gastos personales (propinas, compras, lavandería, etc.).
- Tramitación de visados, pasaportes u otros documentos de viaje requeridos.

La contratación de seguros adicionales, coberturas ampliadas, cambios voluntarios, mejoras de categoría o servicios no incluidos expresamente en la propuesta final del viaje será responsabilidad exclusiva del ganador y sus acompañantes.

9.8. Los premios no serán canjeables por dinero en efectivo, ni por otros bienes o servicios, ni podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros a solicitud del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

9.9. La renuncia al premio por parte del ganador no dará derecho a compensación o indemnización alguna.

X. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

10.1. FERRERO, o la agencia designada para la gestión de la Promoción, contactará con los ganadores a través de los datos facilitados en el formulario de participación, preferentemente mediante correo electrónico y/o teléfono, en un plazo máximo de diez (10) días naturales desde la celebración del sorteo. FERRERO realizará al menos dos (2) intentos razonables de contacto con cada ganador a través de los datos facilitados por el participante. A estos efectos, se considerarán intentos razonables de contacto el envío de comunicaciones por correo electrónico y/o llamada telefónica, SMS o mensaje equivalente al número facilitado, realizados dentro del plazo indicado.

10.2. El ganador dispondrá de un plazo de siete (7) días naturales desde el envío de la primera comunicación de su condición de ganador a la dirección de correo electrónico y/o teléfono facilitados en el formulario de participación para aceptar expresamente el premio y remitir la documentación que le sea solicitada por FERRERO o por la agencia gestora de la Promoción.

10.3. La documentación solicitada podrá incluir, entre otros, nombre y apellidos, DNI/NIE/pasaporte, teléfono, dirección postal, correo electrónico, carta de aceptación del premio, ticket de compra original o copia legible, envoltorio o pack promocional original con código promocional, datos de los acompañantes, documentación necesaria para la gestión del viaje y cualquier otra información razonablemente necesaria para verificar la participación y gestionar el premio.

10.4. Si el ganador no acepta el premio en plazo, no responde a la comunicación, no aporta la documentación requerida, aporta documentación incompleta, falsa, ilegible o no válida, no cumple con los requisitos de participación o renuncia al premio, perderá todo derecho al premio, sin derecho a

compensación o indemnización alguna, y FERRERO podrá contactar con el suplente que corresponda de la misma categoría.

10.5. Los participantes se comprometen expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos personales. FERRERO no se responsabiliza de la imposibilidad de contactar con los ganadores por errores, inexactitudes o falsedad en los datos facilitados por los participantes.

10.6. Una vez comunicados los datos de los acompañantes y emitidos billetes, reservas o documentación de viaje, no se permitirán cambios de identidad salvo autorización expresa de FERRERO y siempre que dichos cambios sean posibles conforme a las condiciones de compañías aéreas, hoteles, aseguradoras y proveedores del viaje. Cualquier coste derivado de cambios solicitados por el ganador será asumido por este, salvo decisión contraria de FERRERO.

XI. ENTREGA Y DISFRUTE DEL PREMIO

11.1. Una vez aceptado válidamente el premio y verificada la participación, FERRERO o el proveedor del viaje informarán al ganador de los detalles necesarios para la gestión y disfrute del viaje.

11.2. El ganador y sus acompañantes deberán facilitar toda la información y documentación necesaria para la contratación y emisión de billetes, reserva de alojamiento y demás servicios incluidos en el viaje dentro de los plazos que les sean indicados. La falta de aportación de dicha información o documentación en plazo podrá implicar la pérdida del derecho al premio.

11.3. Todos los pasajeros, sin excepción, deberán contar con la documentación personal y familiar necesaria y en vigor para realizar el viaje, de conformidad con la normativa aplicable. Será responsabilidad exclusiva del ganador y de sus acompañantes obtener y llevar consigo DNI, pasaporte, autorizaciones para menores, visados, certificados o cualquier otro documento que resulte necesario. FERRERO no será responsable en caso de denegación de embarque, entrada en destino o disfrute del viaje por falta, defecto o insuficiencia de documentación imputable al ganador o a sus acompañantes.

11.4. El ganador y sus acompañantes deberán cumplir las condiciones establecidas por compañías aéreas, hoteles, proveedores de actividades, guías, aseguradoras y demás prestadores de servicios incluidos en el viaje. FERRERO no será responsable de los daños, perjuicios, incidencias, retrasos, cancelaciones, pérdidas de equipaje, denegaciones de embarque, condiciones meteorológicas, modificaciones de actividades o cualquier otra circunstancia imputable a terceros prestadores de servicios, salvo en aquellos supuestos en que legalmente corresponda.

11.5. FERRERO no será responsable de la imposibilidad de disfrute del premio por causas imputables al ganador o a sus acompañantes, incluyendo, a título enunciativo, la falta de disponibilidad en las fechas propuestas, enfermedad, falta de documentación, incumplimiento de las condiciones del viaje, comportamiento inadecuado o cualquier otra circunstancia personal.

11.6. En caso de que el premio no pueda disfrutarse en las condiciones inicialmente previstas por causas de fuerza mayor, circunstancias inevitables o extraordinarias, o causas ajenas a FERRERO, este podrá sustituirlo por otro premio de características similares o valor equivalente, siempre que ello resulte posible y no perjudique los derechos adquiridos por el ganador.

11.7. FERRERO podrá publicar en la página web promocional el nombre, iniciales y/o provincia de los ganadores, con la finalidad de dotar de transparencia a la Promoción, durante un plazo máximo de dos (2) meses desde la adjudicación definitiva de los premios, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos.

XII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

12.1. FERRERO descartará aquellas participaciones que sean abusivas, fraudulentas, incompletas, erróneas, ilegibles, duplicadas, manipuladas, editadas digitalmente o que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

12.2. A título enunciativo y no limitativo, serán causa de exclusión de la Promoción:

- Introducir datos relativos a un ticket inexistente, falso, alterado, manipulado o ya utilizado sin disponer de unidades suficientes de producto participante.
- Presentar imágenes de tickets incompletos, ilegibles, borrosos, manipulados o que no muestren de forma clara la totalidad del ticket.
- Aportar tickets que no acrediten la compra de productos participantes o cuya fecha de compra no se encuentre dentro del Periodo Promocional.
- Introducir códigos promocionales inexistentes, duplicados, erróneos, manipulados o no válidos.
- No conservar o no aportar el ticket de compra original o el envoltorio/pack promocional original con el código utilizado cuando sea requerido por FERRERO.
- Participar con datos personales falsos, inexactos, no coincidentes o correspondientes a terceros.
- Utilizar sistemas automatizados, bots, aplicaciones, scripts, plataformas, dispositivos o cualquier otro medio que permita la introducción masiva o repetitiva de participaciones o que altere el normal funcionamiento de la Promoción.
- Crear más de una cuenta, identidad o perfil para eludir los límites de participación.
- Realizar cualquier conducta que, a juicio de FERRERO, vulnere la buena fe, resulte fraudulenta, abusiva o contraria al espíritu de la Promoción.
- Aportar tickets o justificantes de compra que presenten indicios razonables de manipulación, edición digital, falsificación, alteración, reutilización, inconsistencia o falta de correspondencia con los datos introducidos por el participante.
- No aportar, cuando sea requerido, el ticket original, fotografías adicionales, el pack o envoltorio original, el código promocional utilizado o cualquier información razonablemente necesaria para verificar la autenticidad de la compra y la validez de la participación.
- Utilizar un mismo ticket, código, justificante, identidad, dispositivo, dirección IP, correo electrónico, número de teléfono u otros datos de participación de forma que permita eludir los límites establecidos o alterar el normal funcionamiento de la Promoción.

12.3. La constatación de cualquiera de las circunstancias anteriores durante la Promoción supondrá la descalificación automática del participante y la pérdida del premio si se le hubiera otorgado, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder a FERRERO.

12.4. En caso de que cualquiera de las irregularidades anteriores se detecte después de la entrega o disfrute del premio, FERRERO se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales pertinentes contra el autor o responsable, incluyendo, entre otras, las encaminadas a la devolución del valor del premio.

XIII. DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

13.1. FERRERO se reserva el derecho de variar alguno de los premios y/o sus características si fuera necesario por causas justificadas, organizativas, técnicas, operativas, de disponibilidad, fuerza mayor o por circunstancias ajenas a su voluntad, sustituyéndolos por otros de características similares o valor

equivalente, siempre que ello no perjudique los derechos adquiridos por los ganadores y se respeten los derechos que legalmente correspondan a los consumidores y usuarios.

13.2. FERRERO no se responsabiliza de las posibles incidencias, interrupciones, demoras, errores, mal funcionamiento, problemas técnicos, fallos de conexión, pérdida de datos o cualquier otro inconveniente de redes de comunicación electrónicas que impidan o dificulten el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a FERRERO.

13.3. FERRERO no se responsabiliza de la veracidad de los datos o documentos facilitados por los participantes. Si los datos o documentos facilitados no fueran correctos, estuvieran incompletos o contuvieran errores, FERRERO no será responsable de no poder contactar con los participantes o de las incidencias que pudieran derivarse de dicha incorrección, inexactitud o falsedad.

13.4. FERRERO no será responsable de las incidencias relacionadas con el disfrute del premio que sean imputables al ganador, a sus acompañantes o a terceros prestadores de servicios, salvo en aquellos supuestos en que legalmente corresponda.

13.5. FERRERO podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción cuando concurran causas justificadas, técnicas, organizativas, operativas, de fuerza mayor o ajenas a su control, siempre que dichas modificaciones sean comunicadas adecuadamente, no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes y se respeten los derechos que legalmente les correspondan.

13.6. Sin perjuicio de los derechos legalmente reconocidos a los consumidores y usuarios, cualquier consulta o reclamación operativa relativa a la Promoción podrá dirigirse a info@navidadkindernutella.com, que permanecerá operativo durante un plazo de dos (2) meses desde la finalización de la Promoción.

13.7. Ninguna de las presentes Bases Legales limitará o excluirá los derechos que legalmente correspondan a los consumidores y usuarios conforme a la normativa aplicable.

13.8. FERRERO procurará que las comunicaciones comerciales y materiales promocionales relativos a la Promoción sean coherentes con las presentes Bases Legales. En caso de discrepancia, prevalecerá lo dispuesto en estas Bases Legales.

XIV. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

14.1. Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las creaciones, logos, contenidos publicados, informaciones, imágenes, vídeos, marcas, nombres comerciales y demás contenidos audiovisuales o sonoros, así como cualquier otro elemento susceptible de protección, contenidos en los medios de publicidad y desarrollo de la Promoción corresponden en exclusiva a FERRERO o a terceros que han autorizado su inclusión en la misma.

14.2. Se prohíbe la utilización de cualquiera de los elementos objeto de propiedad industrial e intelectual con cualquier finalidad, en especial comercial, así como su modificación, alteración, transformación, reproducción, distribución, publicación, comunicación pública, transmisión a terceros y/o cualquier otro uso o explotación, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de FERRERO.

XV. PROTECCIÓN DE DATOS

15.1. FERRERO tratará los datos personales que los participantes proporcionen para gestionar su participación en la Promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, realizar el sorteo, contactar con ganadores y suplentes, gestionar la aceptación y entrega del premio, cumplir obligaciones fiscales, notariales y legales, y atender consultas o reclamaciones relacionadas con la Promoción.

15.2. El responsable del tratamiento será FERRERO IBÉRICA, S.A., con domicilio en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n, Edificio 2, Planta 3ª, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona), España. Los participantes podrán contactar con FERRERO en materia de protección de datos a través de privacy.es@ferrero.com.

15.3. Los datos personales tratados podrán incluir, entre otros, nombre, apellidos, fecha de nacimiento o confirmación de mayoría de edad, dirección de correo electrónico, teléfono, código postal, datos de participación, tickets de compra, códigos promocionales, datos necesarios para la aceptación del premio y, en su caso, DNI/NIE/pasaporte, dirección postal, documentación fiscal y datos de los acompañantes necesarios para la gestión del viaje.

15.4. Durante el registro se solicitarán únicamente los datos necesarios para gestionar la participación. Determinados datos adicionales, como DNI/NIE/pasaporte, dirección postal, documentación fiscal o datos de acompañantes, se solicitarán únicamente a los ganadores o suplentes cuando resulten necesarios para verificar la participación, gestionar el premio o cumplir obligaciones legales.

15.5. La base jurídica para la gestión de la participación, validación y entrega del premio será la ejecución de la relación promocional derivada de la aceptación de las presentes Bases Legales. La base jurídica para el cumplimiento de obligaciones fiscales, notariales y legales será el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a FERRERO. La base jurídica para atender consultas o reclamaciones y prevenir usos fraudulentos de la Promoción será el interés legítimo de FERRERO en garantizar el correcto funcionamiento de la Promoción y defender sus derechos e intereses. La base jurídica para el envío de comunicaciones comerciales, en caso de verse, será el consentimiento expreso, separado e independiente del participante.

15.6. Los datos personales podrán ser comunicados a proveedores, agencias, notarios, asesores, empresas del grupo FERRERO, proveedores tecnológicos, agencias de viaje, compañías aéreas, hoteles, aseguradoras y demás terceros que resulten necesarios para la gestión de la Promoción y del premio, actuando, según corresponda, como encargados del tratamiento o responsables independientes, de conformidad con la normativa aplicable.

15.6 bis. En caso de que, para la gestión de la Promoción o del premio, fuera necesario realizar transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo, FERRERO garantizará que dichas transferencias se realicen conforme a las garantías previstas en la normativa aplicable, incluyendo, en su caso, decisiones de adecuación, cláusulas contractuales tipo u otros mecanismos válidos.

15.7. En caso de resultar ganador, el participante deberá facilitar los datos personales de sus acompañantes que sean estrictamente necesarios para la gestión del viaje. El ganador garantiza que ha informado a sus acompañantes y, en caso de menores de edad, a sus progenitores o tutores legales, sobre la comunicación de sus datos a FERRERO y/o al proveedor del viaje para la gestión del premio. Cuando los acompañantes sean menores de edad, sus datos deberán ser facilitados por sus progenitores o tutores legales, o con autorización suficiente de estos, siendo responsabilidad del ganador acreditar dicha autorización cuando FERRERO o el proveedor del viaje lo requieran.

15.8. La Promoción no requiere ni implica el tratamiento de datos biométricos ni el uso de sistemas de reconocimiento facial. En caso de que el participante utilice la cámara de su dispositivo para capturar el ticket de compra, la imagen deberá limitarse exclusivamente al ticket, evitando incluir rostros, documentos identificativos, tarjetas bancarias u otros datos personales no necesarios para la validación de la participación. El participante podrá ocultar datos no necesarios siempre que sigan siendo visibles la fecha y hora de compra, establecimiento, productos participantes, importe e identificador del ticket.

15.9. El participante deberá aportar una imagen completa y legible del ticket en la que sean visibles, al menos, la fecha y hora de compra, establecimiento, productos participantes, importe y número o

identificador del ticket. El participante podrá ocultar datos no necesarios para la validación, como datos completos de tarjeta bancaria, número de fidelización u otros datos ajenos a la Promoción, siempre que dicha ocultación no impida verificar la compra.

15.10. La validación de tickets podrá realizarse mediante revisión manual y/o herramientas tecnológicas de lectura y verificación de la información contenida en el ticket. Dichas herramientas no tendrán por finalidad identificar biométricamente al participante ni tratar categorías especiales de datos. En caso de rechazo de una participación por inconsistencias o indicios de fraude, el participante podrá ser requerido para aportar documentación adicional que permita una revisión razonable de la participación.

15.10 bis. Para prevenir usos fraudulentos, FERRERO podrá tratar datos técnicos asociados a la participación, tales como dirección IP, fecha y hora de registro, identificadores técnicos del dispositivo, logs de actividad y patrones de participación, en la medida necesaria y proporcionada para garantizar el correcto funcionamiento de la Promoción y la defensa de sus derechos e intereses.

15.11. Los datos de los participantes no ganadores se conservarán durante la Promoción y hasta dos (2) meses después de su finalización para atender consultas o reclamaciones, salvo que deban conservarse bloqueados durante plazos superiores para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Los datos de ganadores y suplentes podrán conservarse durante los plazos necesarios para cumplir obligaciones fiscales, contables, notariales y de defensa frente a reclamaciones.

15.12. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable, mediante solicitud dirigida a FERRERO a través de la dirección de correo electrónico privacy.es@ferrero.com o del canal que se indique en la política de privacidad.

15.13. Asimismo, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa aplicable.

15.14. Para más información sobre el tratamiento de datos personales, los participantes podrán consultar la política de privacidad de FERRERO disponible en <https://www.ferrero.com/es/es/aviso-de-privacidad>.

XVI. RÉGIMEN FISCAL

16.1. A los premios de la presente Promoción les resultará de aplicación la normativa fiscal española vigente.

16.2. El valor aproximado de cada premio será el indicado en la cláusula 9.2 de las presentes Bases Legales. Dicho valor será comunicado al ganador a efectos fiscales, sin perjuicio de su valoración fiscal definitiva conforme a la normativa aplicable.

16.3. Dado el valor del premio, este podrá estar sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

16.4. FERRERO asumirá, en su caso, el ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal aplicable, sin repercutirlo al ganador, y procederá a ingresarlo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria cuando resulte procedente, entregando al ganador la certificación fiscal correspondiente.

16.5. El ganador deberá incluir en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente, cuando proceda, la ganancia patrimonial derivada del premio recibido,

así como el importe del ingreso a cuenta no repercutido asumido por FERRERO, de conformidad con la normativa fiscal aplicable. La tributación efectiva del premio dependerá de la situación fiscal personal del ganador, sin que FERRERO asuma responsabilidad por el impacto final que el premio pueda tener en su declaración de IRPF, más allá de las obligaciones fiscales que legalmente le correspondan.

16.6. FERRERO podrá solicitar al ganador la información y documentación fiscal que resulte necesaria para cumplir con las obligaciones tributarias derivadas de la entrega del premio. La falta de aportación de dicha información en plazo podrá impedir la entrega del premio, sin derecho a compensación o indemnización alguna.

16.7. FERRERO cumplirá, en su caso, con las obligaciones fiscales que pudieran corresponderle como entidad organizadora de una combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales, de conformidad con la normativa aplicable.

XVII. ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

17.1. La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales. La declaración en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las Bases Legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, FERRERO quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

17.2. Las Bases Legales permanecerán publicadas durante el Periodo Promocional en la página web promocional www.navidadkindernutella.com.

17.3. Las Bases Legales de la Promoción serán depositadas ante Notario y podrán consultarse, en su caso, en la sección ABACO de la página web www.notariado.org, o en cualquier otro sistema habilitado al efecto.

17.4. Para resolver cualquier duda, consulta o reclamación operativa sobre el funcionamiento de la Promoción, los participantes podrán dirigirse a info@navidadkindernutella.com, que permanecerá operativo hasta dos (2) meses después de finalizada la Promoción, sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan a los consumidores y usuarios.

XVIII. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

18.1. Las presentes Bases Legales se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de España.

18.2. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o ejecución de las presentes Bases Legales, serán competentes los Juzgados y Tribunales que correspondan conforme a la normativa aplicable.

Documento sujeto a revisión legal final, depósito notarial y validación operativa definitiva por parte de FERRERO antes de su publicación.